

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26130** BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1307/2020. Sección: C2.

NIG: 0801947120208014213.

Fecha del auto de declaración. 22.01.2021.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. IVÁN GARCÍA GARCÍA, con 44991328Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

BORJA PARDO IBÁÑEZ, Abogado, con DNI 47648275A.

Dirección postal: Calle Muntaner, 340, 2.º, 2.ª, 08021 - Barcelona.

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC).

La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210033751-1